



Entidad de Intermediación Financiera (EIF)

¿Qué es la Entidad de Intermediación Financiera (EIF)?

Es la denominación que reciben las instituciones financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para realizar operaciones de captación de ahorros y colocación de créditos. Estas entidades pueden ser:

- Bancos
- Banco Pyme
- Entidad Financiera de Vivienda (EFV)
- Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas o Societarias (CAC)
- Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)

¿Qué significa que una entidad esté supervisada por ASFI?

Una entidad financiera supervisada es aquella que después de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Financieros, obtiene la licencia de funcionamiento otorgada por ASFI, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Las entidades supervisadas son objeto de control y fiscalización permanente por parte de ASFI con los siguientes propósitos:

- Evitar que incurran en riesgos excesivos que pongan en peligro los ahorros del público y la estabilidad del sistema financiero.
- Proteger los derechos de los consumidores financieros y promover que las entidades brinden servicios de óptima calidad a los clientes y usuarios financieros.

¿Cuál es el riesgo de colocar ahorros en una entidad que no está supervisada por ASFI?

Si una persona coloca su dinero en una empresa que no está supervisada por ASFI, significa que está confiando sus ahorros en alguien que opera al margen de la Ley y sin ninguna garantía. En caso que esta empresa quebrara o desapareciera, prácticamente habrá perdido sus ahorros.

Los consumidores financieros pueden verificar la relación nominal de las EIFs legalmente establecidas, en la página web de ASFI www.asfi.gob.bo.

No dejarse tentar por atractivos y altos intereses publicitados en medios de comunicación.

¿Qué tipo de operaciones puede realizar una Entidad de Intermediación Financiera?

1. Operaciones pasivas

- Recibir depósitos de dinero de personas y empresas;
- Contraer obligaciones con el Banco Central de Bolivia y otras entidades financieras;
- Emitir y colocar bonos;

2. Operaciones activas

- Otorgar créditos a personas y empresas;
- Invertir en títulos valores;

3. Operaciones contingentes

- Operar con tarjetas de crédito;
- Emitir boletas de garantía, y otros avales y fianzas bancarias;

4. Operaciones de servicios

- Alquilar cajas de seguridad;
- Ejercer comisiones de confianza y operaciones de fideicomiso;
- Realizar giros;
- Comprar y vender dólares, euros y otras monedas extranjeras;